

Número 4012

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Rubén Castillo Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 530/90, instados por Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra New Tec, S.L., Vicente Pedreño Castillo y Antonia Madrid Martínez, sobre reclamación de 1.602.319 pesetas de principal, más intereses, costas y gastos, en los que con esta fecha se ha dictado providencia por la que se ordena dar traslado a los demandados del nombramiento de perito efectuado por el actor en la persona de don José Francisco García Martínez, mayor de edad, con domicilio en C/. Diego Hernández, 24, de Murcia, y D.N.I., 27.435.383, para que por término de dos días nombren otro que practique el avalúo, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo serán tenidos por conformes con el nombrado por el actor, en su virtud teniendo la mercantil demandada New Tec, S.A., domicilio desconocido y encontrándose en ignorado paradero, expido el presente que sirve de notificación a la misma, a los efectos acordados.

En Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 4007

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DIECISÉIS DE  
MADRID**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.285/88 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en

reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don José Ruiz Manzano y su esposa doña Ángeles López Marín, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Número uno, local destinado a garaje, situado en la planta de semisótano, al que se accede por una rampa abierta a la calle Cervantes. Tiene una superficie construida de seiscientos un metros y cuatro decímetros cuadrados y útil de quinientos setenta metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él: frente, con la calle de Cervantes y con subsuelo de la misma y con las cocheras anejos de la viviendas número 3, 10, 11, 18, 19 y 20; derecha, con casa de Encarnación García Mellinas y con subsuelo de la misma y con la cochera anejo de la vivienda número 19, izquierda con calle de Isabel la Católica y con subsuelo de la misma y con la cochera anejo de la vivienda número 20, y fondo, con solar de los Sres. Ferrer Guzmán y don Jesús Candel Castillo y con subsuelo del mismo. Se asigna a este local una cuota de participación de nueve centésimas y quince diezmilésimas en relación con el valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, en el libro 123, folio 140, finca número 9.963, inscripción 1ª.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 23 de mayo de 1991, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.— El tipo del remate será de 5.582.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

4.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se

encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

5.— Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

7.— El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio de 1991, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 20 de septiembre de 1991, a las 11 horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4002

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 500/90, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Manuela Morote Montiel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Cinco: Vivienda tipo D, situada en la segunda planta del edificio, después de la baja. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situados en la calle de Saavedra Fajardo, y ocupa una superficie útil de ochenta y siete metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes habitaciones, y linda: frente, considerando como tal el zaguán de su acceso, dicho zaguán, vivienda tipo A, y huecos de escalera de su acceso y patio de luces; derecha, entrando, hueco de patio de luces y calle de Saavedra Fajardo; izquierda, finca de don Aurelio Castaño Jiménez y huecos de patio de luces y escalera de su acceso, y fondo, de igual procedencia que el solar sobre el que está construido el edificio del que esta vivienda forma parte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 652, libro 180, folio 225, finca número 18.275, asiento 4.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, planta baja, el día 24 de junio a las 12 horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el de 1.956.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de julio a las 12 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de septiembre a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a nueve de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 4139

## DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.064/88 en reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia número 74/90, formulada por el trabajador don Andrés Gálvez Corbalán, contra la empresa Jesús González Gurillo, C/. Felipe II, Santo Ángel, Murcia, en reclamación de la cantidad de trescientas cincuenta mil setecientos setenta y seis pesetas (350.776 pesetas), con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a treinta y cinco mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes: Una furgoneta mixta, Seat-Trans, matrícula MU-3748-S, valorada pericialmente en veinte mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 28 de mayo de 1991 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 25 de junio de 1991, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1991, y a igual hora, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se haya justipreciado los bienes.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial

de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio del empresario arriba citado.

Dado en Murcia, a 10 de abril de 1991.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 4138

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE GRANADA

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Granada, en los autos de juicio verbal número 1.569/90, seguidos a instancia de don Francisco Sánchez Navarro, representado por el Procurador don José Antonio Rico Aparicio, contra Mercantil Carmoya, S.A., y Ramón Carrasco Marín, ha recaído la siguiente resolución:

Convóquese a las partes para que comparezcan asistidas de las pruebas de que intenten valerse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de julio de 1991, a las 11 horas, con traslado de copia de la demanda a la parte demandada, haciéndole los apercibimientos legales, no señalándose antes por tener ocupadas las audiencias intermedias.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de citación del demandado, Mercantil Carmoya, S.A., y Ramón Carrasco Marín, expido la presente que firmo en Granada a quince de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.